



**COMUNICADO 075 – 2024**

**PARA:** Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, vinculados a la planta de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

**ASUNTO:** Publicación del resultado de selección de docentes y directivos docentes para proveer una (01) vacante temporal de Directivo Docente por encargo – Comunicado No. 067 - 2024.

**FECHA:**

07 OCT. 2024

En cumplimiento de la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resoluciones Nos. 12126 del 10 de octubre de 2018 y 10917 del 11 de octubre de 2022, la Entidad Territorial Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, informa que, una vez surtido el proceso contenido en dicho acto administrativo, y debidamente evaluado y avalado por la oficina de Gestión de Talento Humano Educativo, se tiene como resultado:

IDENTIF. DE LA VACANTE	NOVEDAD VACANTE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	SEDE	NIVEL Y/O ÁREA	POBLACIÓN	OBSERVACIÓN
1	TEMPORAL	PATIA	I.E. CAPITÁN BERMÚDEZ	CAPITÁN BERMÚDEZ (sede principal)	COORDINADOR	AFROCOLOMBIANA	1 POSTULADO – NO CUMPLE

Conforme al seguimiento, se tiene que a esta convocatoria únicamente se postuló un solo aspirante para la convocatoria mediante formulario de Google: <https://forms.gle/fCmQ3C52ZZkP6rXGA> con fecha y hora 3/09/2024 12:34:46 p.m., quien no cumplió con el requisito contemplado en el numeral 1° del artículo 2° de la resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, *aclarada y modificada parcialmente mediante Resoluciones Nos. 12126 del 10 de octubre de 2018 y 10917 del 11 de octubre de 2022:* **“Requisitos para la provisión de encargo de cargos Directivos Docentes: Se aplicarán los**

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
despacho.educacion@cauca.gov.co  
Carrera 6 No 3 - 82 Centro  
Popayán – Cauca

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

@GobCauca



*criterios estipulados en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto No.2105 de 2017 y la Resolución Nro. 003842 del 18 de marzo de 2022:*

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

(...)”.

Como consecuencia de lo anterior, el proceso de encargo correspondiente a la vacante temporal de Directivo Docente ofertado mediante el Comunicado No. 067 – 2024, se declara Desierto.

De conformidad con la normatividad mencionada, el presente comunicado de resultados para todos los efectos, tiene el término de un (1) día hábil a partir del respectivo día de publicación, y hasta las 06:00 p.m. del siguiente día.

Atentamente,

  
**SOR INES LARRAHONDO CARABALI**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Vo.Bo: Kelli Johana Idrobo Uribe - Líder Gestión Talento Humano Educativo

Revisó: Favian Narvaez – Novedades de Planta Gestión Talento Humano Educativo

Proyectó: Jenny Yajaira España Játiva - T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 01/10/2024